

Barranquilla, 12 de noviembre de 2021

Señores  
**COMUNIDAD EDUCATIVA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Asunto: **Retorno a la presencialidad – Resolución No. 360 de 2021**

A través de la Resolución No. 360 del 28 de octubre del año en curso; *“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad, según la resolución 777 y su anexo técnico del 02 de junio del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, para implementar al interior de la Administración Departamental”* se dan a conocer las nuevas medidas y acciones a implementar para garantizar el retorno a la presencialidad de todos los servidores públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, acorde con los lineamientos nacionales y acogiéndonos a la circular emanada por la Secretaría General - Subsecretaría de Talento Humano de fecha 05 de noviembre de 2021, en la que se informa a todos los funcionarios públicos de la Gobernación del Atlántico que, a partir del próximo **martes 16 de noviembre** del presente año se retornará a la prestación de servicios de forma presencial en la entidad.

Siguiendo las directrices y disposiciones de dicha circular me permito informar las medidas en cuanto a la oficina de atención al ciudadano de esta Secretaría, que deben ser acatadas a partir de la apertura:

- La atención de manera presencial se realizará en la sala de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, 2do piso de **lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm** en jornada continua.
- Se manejará un control de aforo máximo de veinte (20) personas en sala con rotación permanente.
- En el área de atención al ciudadano se atenderán todos los PQRSD, con el fin de que no se presente tránsito de personas dentro de las instalaciones de esta Secretaría y así evitar afluencia masiva dentro de la misma.
- La recepción de documentos para trámites de **prestaciones sociales** será atendida así:
  - Lunes, miércoles y viernes: Solicitudes de pensión docente.
  - Martes y jueves: Solicitudes de Cesantías docente.

Contando con un horario de atención en ventanilla de **8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm.**

- Los documentos para trámites de **Escalafón** se recibirán los días miércoles de cada semana.
- La documentación para trámites relacionados con **Libranzas** se recibirá los días viernes de cada semana.

**Las notificaciones de todos los actos administrativos seguirán siendo de manera virtual, esto con el fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de la Secretaría.**

Agradecemos el estricto cumplimiento de lo anteriormente manifestado, para así alcanzar los objetivos propuestos, contribuyendo con la mitigación del Covid-19 y siendo responsables con su aplicación y autocuidado.

Atentamente

**MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ**  
Secretaría de Educación Departamental

**PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS**  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Andrea Sereno Bornacelli